



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de Junio de 2018 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de las funciones establecidas para las autoridades del Distrito Capital, se formula el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2016 – 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", en el cual, con respecto a la movilidad de los ciudadanos, se establece el "PROGRAMA 18 MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS" (Artículo 27), cuyo objetivo es: "mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como del transporte privado, a través de la ampliación de la red de troncales, y la optimización del sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio."

Que dicho programa se deriva del PILAR 2: DEMOCRACIA URBANA, (Artículo 21), el cual busca, entre otros, "... fomentar el cuidado ciudadano e institucional del entorno construido, el espacio público y el ambiente natural para aumentar el sentido de pertenencia y construir un proyecto de ciudad compartido."

Que el programa 18 "Mejor movilidad para todos", contempla la implementación de dos proyectos que buscan contribuir a mejorar la calidad del servicio, combatir uno de los "males endémicos" que afectan el sistema de transporte masivo que es la evasión y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el sistema así:

- a. Proyecto 147 - Transporte Público Integrado y de Calidad, cuya meta Plan es el DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL 100% DEL PLAN ANTI- EVASIÓN EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO. En la misma se establece la meta 3: Diseñar e implementar 1 Plan para reducir la problemática de la evasión en el Sistema, incluyendo medidas de corto, mediano y largo plazo, la cual está a cargo de TRANSMILENIO S.A.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

- b. Proyecto 146 - Seguridad y Comportamientos para la Movilidad, cuya meta Plan es Disminuir a 80% la percepción de inseguridad en el Sistema de Transporte Masivo.

Que en la misma, se establece para la entidad dos metas: Meta 1: Implementar un (1) Plan de Seguridad que permita gestionar y realizar iniciativas para reducir los eventos de afectación a la seguridad en el Sistema; y Meta 2: Disminuir 10% el número de víctimas fatales en el Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A.

Que dichas metas coinciden con el propósito del Gobierno Distrital y la Gerencia de TRANSMILENIO S.A., de darle prioridad a la consolidación de un sistema de transporte masivo de calidad, a través no sólo de la dotación de mayor y mejor infraestructura, sino además de la transformación de dinámicas que afectan el servicio, la percepción de seguridad, la convivencia y la seguridad en el sistema, siendo la evasión uno de los principales ejes a trabajar, ya que de este fenómeno no solo se deriva la desfinanciación progresiva del sistema, sino también problemas frecuentes de convivencia y seguridad, que afectan el servicio y la tranquilidad de los usuarios y actores que hacen presencia en el sistema.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.787.948.460) INCLUIDO IVA, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los generados con la estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es *“Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”*

Gestión de la Seguridad del Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A.

Código De Rubro: 341150218008600 – Evasión

Meta: Diseñar e implementar 1 plan para reducir la problemática de la evasión en el Sistema, incluyendo medidas de corto, mediano y largo plazo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2849 DE 30 OCTUBRE DE 2018

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1° del artículo 2° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012), y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 31 de octubre al 19 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 786 del 21 de noviembre de 2018, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A. dispuso la apertura del proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-14 de 2018, cuyo objeto es la *Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”*, con un presupuesto oficial de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.787.948.460) INCLUIDO IVA, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los generados con la estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:

Gestión de la Seguridad del Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

Código De Rubro: 341150218008600 – Evasión

Meta: Diseñar e implementar 1 plan para reducir la problemática de la evasión en el Sistema, incluyendo medidas de corto, mediano y largo plazo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2849 DE 30 OCTUBRE DE 2018

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 04 de diciembre de 2018, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

1. SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS SAS- 3S SAS.
2. CONSORCIO PEDAGOGIA Y CIUDADANIA 2018.
3. U.T. SEI FORO CIVICO
4. FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA SAN JOSE
5. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA
6. GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
7. CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A.
8. U.T. FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA (TMSA-LP-14-2018)
9. CONSORCIO SIGMA TM

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, se publicó en en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II el día 07 de diciembre de 2018, cuyo resultado fue el siguiente:

PROponente	HABILITADO TÉCNICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO
SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS SAS	NO	SI	NO	NO
CONSORCIO PEDAGOGIA Y CIUDADANIA 2018	SI	NO	NO	NO
U.T. SEI FORO CIVICO	NO	NO	SI	NO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA SAN JOSE	SI	SI	SI	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO	SI	NO	NO
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	SI	NO	SI	NO
CEINTE S.A.	NO	SI	SI	NO
FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	NO	SI	SI	NO
CONSORCIO SIGMA TM	NO	NO	SI	NO





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

NOTA: La Evaluación pormenorizada se encuentra publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 10 al 14 de diciembre de 2018, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 18 de diciembre de 2018, el cual recomendó lo siguiente: "Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-14-2018, y al informe de evaluación definitiva se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal."

Que teniendo en cuenta las observaciones al informe de evaluación, el día 17 de diciembre de 2018, TRANSMILENIO S.A., publicó nuevamente el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta la propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

No	PROponente	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTO ECONOMICO
1	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS SAS- 3S SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	ACEPTADO
2	U.T. SEI FORO CIVICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	ACEPTADO
5	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A.	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO SIGMA TM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	ACEPTADO
7	U.T. FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA SAN JOSE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
9	CONSORCIO PEDAGOGIA Y CIUDADANIA 2018	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

Una vez se verificó el formato económico se procedió a aplicar la fórmula aritmética teniendo en cuenta la TRM del día 06 de diciembre de 2018 que fue de \$3.162,29 con el siguiente resultado final:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA CON CORRECCION ARITMETICA	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	4.556.193.722	4.556.193.722	33	65	98
9	CONSORCIO SIGMA TM	4.836.823.187	4.836.823.187	32	65	97
		MEDIA ARITMETICA	4.703.627.858			
		PUNTAJE		34		

NOTA: La Evaluación pormenorizada se encuentra publicada en el SECOP.

Que en consecuencia de lo anterior, el día 18 de diciembre de 2018, a las 2:00 p.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación que decide sobre el proceso, tal y como consta en el acta publicada en la plataforma SECOP II.

Que en la mencionada diligencia los proponentes presentaron observaciones al informe final del Comité Evaluador y con el fin de dar respuesta a todas y cada una de las observaciones la audiencia de adjudicación se suspendió.

Que el día 23 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP II el informe definitivo del Comité Evaluador con el siguiente resultado:

El siguiente es el orden de elegibilidad luego de reevaluar las ofertas:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

FACTORES TÉCNICOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Factores Técnicos Adicionales (según especificaciones)	25	25	0	0	0	0	25	25	0	25
Factores Técnicos Adicionales (según especificaciones)	30	30	0	0	0	0	30	30	0	30
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR FACTORES TÉCNICOS	55	55	0	0	0	0	55	55	0	55
FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Módulo De Estimación Oferta Económica	34	33	0	0	0	0	34	34	0	33
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR FACTOR ECONÓMICO	34	33	0	0	0	0	34	33	0	33
ESTIMADO A BAJERÍA BAJERÍA	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Bases por Servicios Manuales	10	10	0	0	0	0	10	10	0	10
Bases por Servicios Manuales Y Entregables	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bases por Servicios Entregables	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR FACTOR ECONÓMICO	16	10	0	0	0	0	16	10	0	10
PROTECCIÓN A PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Asignación de presupuesto con discapacidad	1	No presento propuesta	0	0	0	0	1	1	0	0
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR PROTECCIÓN A PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR	100 PUNTOS	98	0	0	0	0	100	100	0	97

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA CON CORRECCION ARITMETICA	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TOTAL
1	1. SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	4.556.193.722	4.556.193.722	33	65	98
6	6. GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	4.717.866.666	4.717.866.666	34	66	100
7	7. CEINTE	4.630.907.244	4.630.907.244	34	66	100
9	9. CONSORCIO SIGMA TM	4.836.823.187	4.836.823.187	32	65	97
		MEDIA ARITMETICA	4.685.447.705			
		PUNTAJE	34			

Que teniendo en cuenta que se presenta empate entre dos oferentes, la entidad publicó el análisis de los factores de desempate que se presenta entre las dos ofertas, así:

"El Comité Evaluador de la Licitación Pública TMSA LP 14-2018, una vez surtida la reevaluación de ofertas, en consideración de las observaciones presentadas en audiencia pública y establecido el empate entre las firmas Consultoría Estratégica Integral CEINTE S.A., y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S procede a verificar los factores de desempate, así:

1.- El capítulo Cuarto del Pliego de Condiciones establece los siguientes criterios de desempate:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, TRANSMILENIO S.A. escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones."

Verificado este aspecto se encuentra que las firmas Consultoría Estratégica Integral CEINTE S.A., y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S empatan en todos los factores de escogencia.

2.- El pliego a renglón seguido señala:

"Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Como propuesta individual preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.*
3. *Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
5. *Sorteo en audiencia pública mediante balotas en forma eliminatoria. Se identifican a los Proponentes empatados con un número de balota y luego se introducen las mismas en una bolsa. Se les pide a los asistentes que saquen una a una las balotas que se eliminarán, y la última que quede en la bosa es la favorecida con la adjudicación.*

Solo se acreditarán los factores de desempate mediante los documentos allegados a más tardar el día del cierre. Esto quiere decir, que no se tomarán probatoriamente (en forma documental) como válidos factores de desempate allegados en forma posterior a la fecha de cierre.

3.- *Teniendo en cuenta el empate que persiste entre las ofertas presentadas por las firmas Consultoría Estratégica Integral CEINTE S.A., y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S, se procede a aplicar, con los documentos allegados con las propuestas, los criterios de desempate de la siguiente manera:*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*

(i) *La firma Consultoría Estratégica Integral CEINTE S.A., allega con la propuesta el siguiente formato:*





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

FORMATO No. 7
CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Cuadro de Información -- Factor de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional/Ley 816 de 2003 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015:

Origen de los servicios ofrecidos por el proponente.

Marque con una (X) la casilla correspondiente

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
100% Servicios de origen nacional	X
Servicios de origen nacional y extranjero	
100% Servicios de origen extranjero	

Cumplimiento Reciprocidad

Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, el proponente debe adjuntar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante Legal
CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. CEINTE
NIT: 811.042.842-7

(ii) La firma GRUPO IS COLOMBIA S.A.S allega el siguiente formato:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

Doctora
MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa
TRANSMILENIO S.A.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
100% Servicios de origen nacional	X
Servicios de origen nacional y extranjero	
100% Servicios de origen extranjero	

Cumplimiento Reciprocidad

Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, el proponente debe adjuntar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

FIRMA:

NOMBRE: ELENA AMPARO GÓMEZ MORAÑO
REPRESENTANTE LEGAL DE: GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
NIT: 800.192.981-8

4.- En consideración de que el empate persiste se aplica el siguiente criterio de selección:

2.- Como propuesta individual preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.

(i) La firma Consultoría Estratégica Integral CEINTE S.A., allega con la propuesta los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2018/11/29

Hora: 11:08

Número de radicado: 0017576400 - SISSBA

Página: 4



Código de verificación: kcBcCBaeabbpcbid

Copia: 1 de 1

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Mediana empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2017/12/31

Activo corriente:	\$4.008.953.114,00
Activo total:	\$4.624.798.807,00
Pasivo corriente:	\$688.471.487,00
Pasivo total:	\$2.126.166.014,00
Patrimonio:	\$2.498.632.793,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$786.756.411,00
Gastos de intereses:	\$95.223.149,00

(ii) La firma GRUPO IS COLOMBIA S.A.S allega los siguientes documentos:

GRUPO IS
Colombia

Nit:900 192 981-8

ACREDITACIÓN MIPYMES

El suscrito EDGARDO ENRIQUE FUENTES VELEZ, identificado con la cédula 79.110.517 de Bogotá y TP No. 6930-T en calidad de Revisor Fiscal de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S, con NIT. 900.192.981-8 manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen que:

El proponente GRUPO IS COLOMBIA S.A.S tiene la calidad de MIPYMES, TAMAÑO MEDIANA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

Se expide en la ciudad de Bogotá el día 4 del mes de diciembre del año 2018.

EDGARDO ENRIQUE FUENTES VELEZ

Revisor Fiscal

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S

T.P. No. 6930-T

No. de Identificación 79.110.517 de Bogotá

Avenida Eldorado No. 69-76
Edificio Elercento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3219870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4923304



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

FECHA: 2018/12/03

HORA: 15:43:54

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vlvqaiNJay

OPERACION: AA18984883

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01762370 DEL 9 DE ENERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 11,231,010,365

TAMANO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 112 NO. 70 11

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administrativa@grupoiscolombia.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 112 NO. 70 11

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : administrativa@grupoiscolombia.com

5.- En consideración de que el empate persiste se aplica el siguiente criterio de selección:

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- (i) La firma Consultoría Estratégica Integral CEINTE S.A., allega con la propuesta los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

CEINTE

Bogotá D.C., Diciembre 4 de 2018
 Estructura
 TRANSMILENIO S.A.
 Calle 71 de Santa Sofía, Cra. 140 No. 100-100
 Bogotá, D.C. Teléfono: 48223304

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PERSONAL VINCULADO A LA COMPANIA

Los señores, LUIS GUILLERMO GONZALEZ BARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1111071 del presente, en el proceso de contratación para el suministro de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA, solicitando ser vinculado a la compañía, para:

- 1. Al momento de la adjudicación.
- 2. Al momento de la ejecución de las actividades contempladas en el presente acto administrativo, a la fecha de la expedición de la presente, y a la fecha de su vigencia.

Conferencia:
 LUIS GUILLERMO GONZALEZ BARRA
 Representante Legal
 TRANSMILENIO S.A.
 Calle 71 de Santa Sofía, Cra. 140 No. 100-100
 Bogotá, D.C. Teléfono: 48223304

CEINTE

FORMULARIO N° 18 (POUR 1)

INCENTIVO DECRETO 388 DE 2018 - VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Nombre completo del postulante	CONSULTORA INTEGRAL Y/OJA INTEGRAL S.A. CANTAS D.S.
Ciudad de residencia y NIT	BUCARÁMBA
Forma jurídica del postulado	COOPERATIVA
Nombre del representante legal	LINA GILGARDINO GONZALEZ
Código de Identificación Postal	11001100

Manifiesto que he leído y comprendo las disposiciones del Decreto 388 de 2018, que tiene por objeto "Conceder la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA", y pido a la Alcaldía Mayor de Bogotá la vinculación de los trabajadores con discapacidad en la gestión de la licitación:

¿Presenta discapacidad alguna (definida de acuerdo con el Decreto 1600 de 2016)?	Si	¿Presenta discapacidad alguna (definida de acuerdo con el Decreto 1600 de 2016)?	Si
N/A	Si	N/A	Si

Lo anterior se conforma con lo señalado en el certificado suscrito por el candidato de Trabajo, el cual se adjunta en la presente instancia y se encuentra vigente a la fecha de expedición de la presente resolución.

Conferencia:
 LUIS GUILLERMO GONZALEZ BARRA
 Representante Legal
 TRANSMILENIO S.A.
 Calle 71 de Santa Sofía, Cra. 140 No. 100-100
 Bogotá, D.C. Teléfono: 48223304

Avenida Eldorado No. 69 - 76
 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
 PBX (57) 2203000
 FAX: (57) 3249870-80
 Código postal: 111071
 www.transmilenio.gov.co
 Información: línea 4823304



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

CONTRATADO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Objeto del contrato: TMSA-LP-14-2018
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Municipio: BOGOTÁ
		Título del S.A.S. del contratante
		Fecha del S.A.S.

LA ESCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, mediante el examen de la documentación sujeción por el participante, en relación con la solicitud de inscripción del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se encuentra lo siguiente:

INDICADOR:	28416
FECHA ELABORADO:	01 de mayo de 2018
INDICADOR - RAZÓN SOCIAL:	CONCELA ROMA E INGENIERÍA CIVIL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	811047347

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	19
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:	2
C. RELACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:	100%

ADVERTENCIA:

Reservada que, en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contrato, se sea diligente e íntegro, al colocar los trabajadores con discapacidad que se logre a la relación del puntaje adicional de la oferta recibida por esta Dirección Territorial, del cual se entenderá como otorgado por el licitante, que el día de la ejecución del contrato, comparecerá a la entidad o empresa contratante verifique lo antes señalado.

La Municipalidad de Bogotá, en el día 17 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, en el despacho de la señora Silvia Echea Pérez Sanjuán, en el despacho de la señora Silvia Echea Pérez Sanjuán.

Dado en Bogotá D.C., el día 17 de mayo, 8 de septiembre de 2018.

SILVIA ECHEA PÉREZ SANJUÁN

Verde y blanco: número de línea de Bogotá

103

Doc. 7 de 2018 - 001 Proceso de Inspección y Control
BOGOTÁ D.C. - 103 de 2018 - 001 Proceso de Inspección y Control

(ii) La firma GRUPO IS COLOMBIA S.A.S allega los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Diseno: IVO-PO-03-A1-01-F-21 Versión: 1.0 Fecha: Abril de 2018 Página: 1 de 1
------------	---	--

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el postor, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	20018
FECHA RADICADO:	03 septiembre 2018
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900192981-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	12
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (Prevenir 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015)	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACION A LA EMPRESA: (Ley 361 de 1997)	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACION A LA EMPRESA: (02/21 x 100)	16.67%

ADVERTENCIA:

Recuerde que, en caso de ser beneficiario con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, sean públicos o privados, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la otorgación del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un tiempo igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado.

La vigencia de la presente constancia es de Tres (3) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. el día viernes, 21 de septiembre de 2018.

Suziela Elena Pérez Sanjuanelo
SUZIELA ELENA PEREZ SANJUANELO

Verifica y Rubrica: Responsable de Rubrica SUZIELA PEREZ SANJUANELO

Cm. 7 No. 23 - 66 PRINC. 2 DECUBO EN. 18236*
www.transmilenio.gov.co Bogotá D.C. - Colombia

Grupo IS
Colombia

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

Yo, EDGARDO ENRIQUE FUENTES VELEZ, identificado con CC No. 79.110.517 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 6930-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT.900.192.981-8, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, la entidad GRUPO IS COLOMBIA S.A.S cuenta en su nómina con DOS (2) empleados en condición de discapacidad, con los cuales acredita la condición de empleado en condición de discapacidad.

Dada en la ciudad de Bogotá el día 4 de diciembre del año 2018.

Edgardo Enrique Fuentes Velez
EDGARDO ENRIQUE FUENTES VELEZ
Revisor Fiscal
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
T.P. No. 6930-T
No. de identificación 79 110 517 de Bogotá

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

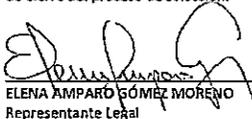
Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

Bogotá, D.C. – Colombia, 4 de diciembre de 2018.

Doctora
MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa
TRANSMILENIO S.A.

Integrantes del proponente (cuando aplique)	Número total de trabajadores de la planta a la fecha de cierre del proceso de selección	Número de trabajadores con discapacidad en la planta de personal
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	CATORCE (14) PERSONAS	DOS (2) PERSONAS

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual se presenta con la presente propuesta y se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.


ELENA AMPARÓ GÓMEZ MORENO
Representante Legal
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S

6.- Teniendo en cuenta que el empate entre las ofertas de las firmas Consultoría Estratégica Integral CEINTE S.A., y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S persiste, se aplicará el siguiente criterio señalado en el pliego de condiciones.

"Sorteo en audiencia pública mediante balotas en forma eliminatoria. Se identifican a los Proponentes empatados con un número de balota y luego se introducen las mismas en una bolsa. Se les pide a los asistentes que saquen una a una las balotas que se eliminarán, y la última que quede en la bolsa es la favorecida con la adjudicación.

Por lo anterior, se cita a los representantes legales de las firmas Consultoría Estratégica Integral CEINTE S.A., y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S para realizar el respectivo sorteo."

Que el día 24 de noviembre, siendo las 9:00 a.m., se dio reinicio a la audiencia de adjudicación y se realizó el respectivo sorteo dentro de la diligencia resultando favorecida la firma GRUPO IS COLOMBIA S.A.S., todo lo cual consta en el acta que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta los pasos proyectados en el presente proceso de selección, así como los pronunciamientos efectuados en la diligencia de adjudicación, el comité de evaluador de la Licitación Pública 014 de 2018, le recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el mismo a la firma GRUPO IS COLOMBIA SAS por el valor ofertado, bajo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de este proceso y la oferta del contratista favorecido.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es *“Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”*

Que en atención al análisis antes expuesto la Ordenadora del Gasto acogió la recomendación antes emitida y en consecuencia adjudicó la Licitación Pública TMSA LP-14-2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública TMSA-LP-14-2018 cuyo objeto consiste en *“Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.”* al **GRUPO IS COLOMBIA SAS** por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.787.948.460)**, la totalidad del presupuesto de conformidad con el pliego de condiciones, incluido el IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, respetando los valores unitarios presentados por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2849 DE 30 OCTUBRE DE 2018, Código De Rubro: 341150218008600 – Evasión, Meta: Diseñar e implementar 1 plan para reducir la problemática de la evasión en el Sistema, incluyendo medidas de corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para TRANSMILENIO S.A. y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 910 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-14-2018, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA."

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno del Procedimiento Administrativo.

Dado en Bogotá, a los **24 DIC. 2018**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 374 de 19 de junio de 2018

Elaboró: Mario A. Chacón Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

NOTIFICACION PERSONAL

Mediante el presente escrito se deja constancia de la notificación personal del acto administrativo mediante el cual se **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA TMSA LP-14-2018** (Resolución 910 de 24 de diciembre 2018), al(a) señor(a)

Elena Rocio Gomez Moreno mayor de edad, con Cedula De Ciudadanía 51593470 de Bogotá.

Notificado(a)

Notificador:
Profesional Dirección Corporativa

Diciembre 24 de 2018

Al notificado se entrega copia de la Resolución **910** de 2018.

